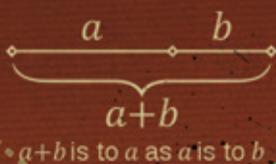


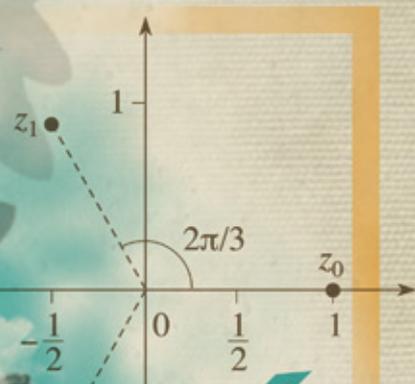
PAUTAS  
SOBRE

UNA  
EDUCACIÓN  
PARA  
LA PAZ

EN EL CONTEXTO  
UNIVERSITARIO



Liberum  
cogitandi



*Prigod...  
A Paris*

*Prigod...  
Paris*



*Este artículo se deriva del proyecto colectivo de varias profesoras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que en 2015 empezaron a reflexionar sobre las condiciones para la educación para la paz en el país. Desde sus diferentes disciplinas, han venido socializando y discutiendo en torno a este interesante tema. Sus reflexiones se convirtieron en un proyecto editorial que próximamente será publicado.*

Colombia necesita un desarme más allá de lo bélico, un desarme cultural. Esta idea ofició como hilo conductor del seminario realizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad junto con el *International Peace Boureau*, el pasado mes de agosto. Pero, ¿cómo desarmar a una sociedad, construida desde las lógicas del conflicto armado, que cuando tiene la oportunidad histórica de avanzar hacia otras dinámicas de solución de los conflictos, omite participar o elige el No como respuesta?

Una vía en la construcción de una cultura de paz descansa en el ámbito de la educación formal, y para nuestro caso específico, en el nivel superior. La Cátedra para la Paz (Ley 1732 de 2014 y su Decreto reglamentario), junto con el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, y la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, constituyen una base importante para considerar cualquier emprendimiento en el asunto.

Sin embargo, aquí proponemos situarnos primero en las fórmulas que proponen organismos internacionales sobre la cuestión, esto es, atender a los estándares internacionales sobre los pilares de la educación para la paz y los derechos humanos. Para ello, hemos de considerar como fuen-

tes los documentos oficiales del llamado “Decenio de la educación en la esfera de los derechos humanos” de las Naciones Unidas y su Plan de Acción; de las tres etapas del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos; del “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”, y los documentos conexos de UNESCO como el Programa de Acción Mundial en Educación para el Desarrollo Sostenible y la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, así como las recomendaciones y observaciones de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. De estas fuentes, pueden extraerse recomendaciones importantes para el desarrollo curricular y la consolidación de entornos de aprendizaje en el escenario de la educación superior:

### **Desarrollos curriculares**

- Investigación y promoción de métodos y metodología de aprendizaje basado en problemas y en pensamiento crítico, con involucramiento social y comunitario, interdisciplinario y autorreflexivo.
- Enfoque holístico y promoción del buen vivir.
- Promoción de la diversidad de saberes.
- Adecuación cultural.
- Abandono del método positivista en la enseñanza de los derechos.
- Ampliación de la oferta de aprendizaje a través de las artes.

### **Entornos de aprendizaje**

- Gestión democrática de los centros educativos.
- Gestión cultural de los centros educativos.
- Proscripción de estereotipos y fomento de la diferencia.

&gt;

Texto: Diana Milena Murcia Riaño\* //  
 Ilustraciones: Michel Almonacid (flickr.com/photos/soilmate)

\* Maestra en Ciencias Sociales con mención en Sociología. Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad El Bosque. Contacto: murciadianam@unbosque.edu.co

- Inclusión de la perspectiva de género, de planes de participación de las mujeres y de escenarios de reflexión sobre las masculinidades.
- Educación inclusiva.
- Adopción de métodos colaborativos para resolver problemas, proponer soluciones y plantear el futuro común.

Con este contexto, los docentes de todas las disciplinas hemos sido convocados a proponer programas de trabajo que incluyan metodologías basadas en la solución de problemas, que fortalezcan el pensamiento crítico y que se orienten en perspectivas más amplias, con diversidad de saberes (incluidos los considerados no académicos y los

de carácter intercultural), y en las artes. El propósito es buscar un saber holístico, es decir, aquel en el que “todas las cosas están interconectadas y [en el] que nada ocurre de forma aislada” (Secretario General de las Naciones Unidas, 2010, párr. 102).

También, se busca que los profesores abandonemos la enseñanza de la Historia con categorías alusivas al patriotismo, al orgullo nacional y al heroísmo, “que suele equiparar el amor a la patria con la promoción de una gran fuerza militar, a la vez que desacredita a los es-

cépticos y ‘pacifistas’ por ser antipatriotas o incluso traidores” (de Zayas, 2014, párr. 27), así como el método positivista cuando tratamos temas relacionados con los derechos humanos. En contraste, se nos exhorta a salir de las aulas en aras de involucrar a los estudiantes en contextos sociales y comunitarios que les permitan reconocer la realidad en la que viven muchos, y de esa manera, proponer soluciones y participar de las mismas.

Sin duda, la inmersión en los asuntos de las comunidades, barrios y grupos poblacionales, a través del reconocimiento de patrones culturales diversos, saberes plurales y perspectivas alternativas de futuro, permite ganar una experticia muy concreta y difícil de encontrar en el ejercicio profesional: reconocer el contexto, adecuarse a él y construir un horizonte civilizatorio basado en lo comunitario; esto es lo que una sociedad en proyección hacia la reconciliación y el perdón demanda de sus profesionales y líderes, de ahí la pertinencia de apuntar a planes de formación bajo estos parámetros y propósitos. Si en la mente de los profesionales subsiste el ideal de construir comunidad, fenómenos como la corrupción o la violencia no encuentran cabida.

Varias unidades de la Universidad realizan este tipo de inmersión comunitaria. Las



brigadas en barrios y comunidades constituyen un escenario de aprendizaje único; el Consultorio Jurídico, por ejemplo, hace presencia en barrios de la localidad que presentan múltiples vulnerabilidades, y se proyecta fortalecer su presencia a través del litigio estratégico en estos lugares. En las brigadas realizadas en Las Delicias y en Bellavista, recibimos más de 60 consultas principalmente por parte de adultos mayores que requieren de asesoría judicial en asuntos pensionales, de mujeres que deben soportar una carga desproporcionada en el mantenimiento de sus familias por ser víctimas del delito de inasistencia alimentaria, y de muchas otras personas a quienes sus derechos laborales les han sido desconocidos. Frente a estas problemáticas, hemos realizado derechos de petición, acciones de tutela y representaciones judiciales que están desarrollándose.

Por otro lado, los organismos internacionales advierten que los desarrollos curriculares tendrán poco alcance si el entorno de aprendizaje no exhibe prácticas democráticas orientadas abiertamente a promover la inclusión, un enfoque de género que empodere a las mujeres y que permita, al mismo tiempo, construir nuevas masculinidades y la proscripción de todo estereotipo que ataque la diferencia. En un escenario polarizado como el que vivimos, en el que la gramática de la negociación de la terminación del conflicto armado ha alentado la animadversión por los derechos de las minorías y de las mujeres, resulta fundamental enarbolar los derechos ya conquistados por estos grupos poblacionales y defenderlos en pos de la democracia.

Sabremos reconocer que hemos construido una educación para la cultura de paz si, como señala Kishore Singh (Relator Especial sobre el derecho a la educación), logramos

verificar que los patrones de conducta de las y los estudiantes reflejan “comprensión de lo que significa vivir juntos y se muestran comprometidos con ello” (2014, párr. 28). Eh ahí nuestra tarea como docentes del momento histórico que vivimos como país y como sociedad. ◆

#### Referencias

- De Zayas, Alfred-Maurice. (2014). Experto independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Informe A/HRC/27/51 del 17 de julio de 2014.
- Murcia, Diana. Recopilación de estándares internacionales de Derechos Humanos para la política de la educación para la paz en Colombia. En: *Reflexiones interdisciplinarias en torno a la educación para la paz en Colombia*. [En prensa].
- Secretario General de las Naciones Unidas. (2010). Informe: Armonía con la Naturaleza. A/65/314 del 19 de agosto de 2010.
- Singh, Kishore. (2014). Relator especial sobre el derecho a la educación. Informe A/69/402 del 24 de septiembre de 2014.

